

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de ayudas para la adquisición de material y/o libros escolares para el alumnado de 2.º Ciclo de Educación Infantil en centros públicos y concertados de Gijón/Xixón para el curso 2020/2021.

BDNS (Identif.): 529907.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529907>).

Extracto de la convocatoria pública de ayudas del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para adquisición de libros y/o material escolar para el alumnado matriculado en 2.º Ciclo de Educación Infantil en centros públicos y concertados de Gijón/Xixón para el curso 2020/2021, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de octubre 2020.

Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente Convocatoria es regular el sistema de concesión de ayudas para adquisición de libros y/o material escolar, dirigidas a menores escolarizados en los centros públicos y concertados de segunda etapa de Educación Infantil del municipio de Gijón/Xixón.

Requisitos.

Para acceder a las ayudas de material y/o libros escolares del Curso 2020/2021 deben cumplirse los siguientes requisitos:

- 4.1. Los/las menores para los que se solicita ayuda de material y/o libros escolares, deben cursar segunda etapa de Educación Infantil en un centro público o concertado del municipio de Gijón/Xixón.
- 4.2. La solicitud de ayuda de material y/o libros escolares y la documentación preceptiva para su valoración, ha de presentarse en el plazo establecido al efecto.
- 4.3. Los ingresos de la unidad familiar han de ser iguales o inferiores a 20.678,87 euros (2,75 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples para 2020).
- 4.4. No haber recibido un vale por haber sido beneficiario/a de la prórroga y/o concesión directa de las becas comedor realizada por la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el curso escolar 2020/2021.

Cuantía de las ayudas y financiación de las mismas.

La cuantía global de la presente convocatoria para el ejercicio 2020-2021 será de 42.550 € y se financia con cargo a la aplicación presupuestaria I25.32600.22619 "Ayudas al estudio ordinarias. Servicios complementarios de educación" del presupuesto municipal de 2020.

Las ayudas consistirán en un vale por la cuantía de 80 € y serán compatibles con la beca de comedor concedida por la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el curso 2020/2021.

La concesión de las ayudas estará supeditada a la existencia de crédito suficiente en el ejercicio y en la aplicación presupuestaria correspondiente. Se resolverán todas las solicitudes recibidas en el plazo ordinario de presentación de solicitudes. En el supuesto de que las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos para su concesión, sobrepasen la disponibilidad presupuestaria asignada en la presente convocatoria, se priorizarán las solicitudes presentadas teniendo en cuenta el criterio de los menores ingresos de la unidad familiar y, en el caso de igualdad de ingresos, se priorizarán las solicitudes presentadas por aquellas familias que cuenten con un mayor número de menores a cargo.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

6.1. Atendiendo a las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 las solicitudes habrán de presentarse debidamente cumplimentadas y acompañadas de los documentos correspondientes de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, a través de los siguientes canales siendo preferentes los canales telemáticos:

Registro Electrónico.

https://sedeelectronica.gijon.es/page/5603-registro-electronico



Presencial.

Con cita previa en los Registros de entrada de las oficinas municipales de atención a la ciudadanía:

Oficinas de Atención a la Ciudadanía.

(De lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas).

Oficina de Atención a la Ciudadanía del Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal".

C/ Cabrales, n.º 2, 33201, Gijón/Xixón.

Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de El Coto.

Plaza de la República, s/n, 33204,, Gijón/Xixón.

3) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur".

C/ Ramón Areces, n.º 7, Pumarín, 33211, Gijón/Xixón.

4) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado Ateneo de La Calzada.

C/ Ateneo Obrero de La Calzada, n.º 1, 33213, Gijón/Xixón.

5) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Centro Municipal Integrado de El Llano.

C/ Río de Oro, n.º 37, 33209 Gijón/Xixón.

6) Oficina de Atención a la Ciudadanía del Edificio Administrativo "Antiguo Hogar".

Paseo de la Infancia, n.º 2, 33207 Gijón/Xixón.

Se podrá solicitar cita previa llamando de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas a los teléfonos 985181225 o 985185273, o bien, las 24 horas todos los días a través del la web http://documentos.gijon.es/cita/

Otras formas de presentación:

En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre los que se incluye la presentación en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.

Publicidad de la convocatoria:

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de otras publicaciones y/o comunicaciones individualizadas que sean preceptivas o se estime oportuno realizar. Además, la presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, los tabloneros de anuncios de los Centros Municipales Integrados, los tabloneros de anuncios de los centros escolares y en la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón: www.gijon.es.

Gijón, 26 de octubre de 2020.—La Alcaldesa.—Cód. 2020-08959.